



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 131/2014
LEY DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2014

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley;

EL CONCEJO MUNICIPAL DECRETA:

“LEY MUNICIPAL QUE REGULA EL DERECHO PROPIETARIO MUNICIPAL DEL TERRENO UBICADO EN LA ZONA ESTE, DISTRITO MUNICIPAL N° 7, U.V. N° 90, MZA. N° 8, LOTE N° 14, CON UNA SUPERFICIE DE 169.38 M2, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA”

Artículo Primero.- Se DECLARA Y CONSOLIDA como Bien de Dominio Municipal, la superficie de CIENTO SESENTA Y NUEVE, 38/100 METROS CUADRADOS (169,38 m²), ubicado en la Zona Este, Distrito Municipal N° 7, Unidad Vecinal N° 90, Manzana N° 8, Lote N° 14 del Municipio de Santa Cruz de la Sierra, de acuerdo a los límites, colindancias y coordenadas que a continuación se detallan:

	LÍMITES Y COLINDANCIAS
Norte	Colinda con la parte integrante fracción del Lote N° 14 de propiedad del Sr. Cosme Trujillo y mide 31,87 m.
Sur	Colinda con Lote N° 16 y mide 30.20 m.
Este	Colinda con calle s/n y mide 0.41 m.
Oeste	Colinda con Lote N°13 y mide 10.81 m.

PUNTO	CUADRO DE COORDENADAS WGS-84	
	X	Y
V1	488289,975	8031992,048
V2	488259,818	8031993,660
V3	488260,471	8032004,450
V4	488289,995	8031992,457

Artículo Segundo.- La presente Ley Municipal es un instrumento legal suficiente que declara Bien de Dominio Público Municipal y constituye título suficiente